MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL ARCHIVO FOLIO 65
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
1 SET 1981
Exp. Nº 4620/260
M. G. E. - INTENDENCIA

# MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 654

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 1º de Setiembre de 1981

VISTO:

Que por expediente nº 170.109/81, la Asociación de Empresarios de Transporte Automotor de Tucumán (A.E.T.A.T.), en representación de los Concesionarios de Omnibus que realizan los servicios de Transporte Colectivo de Pasajeros en el radio urbano del Municipio, plantea la necesidad de reajustar la tarifa que actualmente rige, por la incidencia de los mayores costos habidos desde la anterior actualización de la misma y los previstos en materia salarial; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecen las disposiciones reglamentarias mediante las cuales se acordaron las concesiones del servicio público de que se trata, el precio de las tarifas respectivas debe ser reflejo de los costos de explotación;

Que por Acta-Convenio aprobada por Decreto nº 265 SSP.- de fecha 29/8/78, se fija el procedimiento a seguir en los ajustes tarifarios;

Que la Comisión de Costos, Mayores Costos y Tarifas de Servicios Públicos, manifiesta que procedió a la verificación de los porcentajes determinados para cada uno de los rubros componentes del costo y al recómputo de los cálculos, detectándo un error en el coeficiente determinado para el rubro Salarios, por lo que procedió a realizar nuevamente el estudio, surgiendo una variación porcentual del 23,5490% que aplicado sobre el costo anterior se arriba a un valor de $ 1.430,43.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4º de la Ley nº 5181 de fecha 30/5/80,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Artículo 1º.- Fíjase a partir de la cero (0) hora del día 3 de Setiembre de 1981, en la suma de $ 1.500.- (MIL QUINIENTOS PESOS), el precio del boleto único en el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros

////

////

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ADRIAN PATRICIO NIRICH
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIP. DE S. M DE TUCUMAN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE